



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

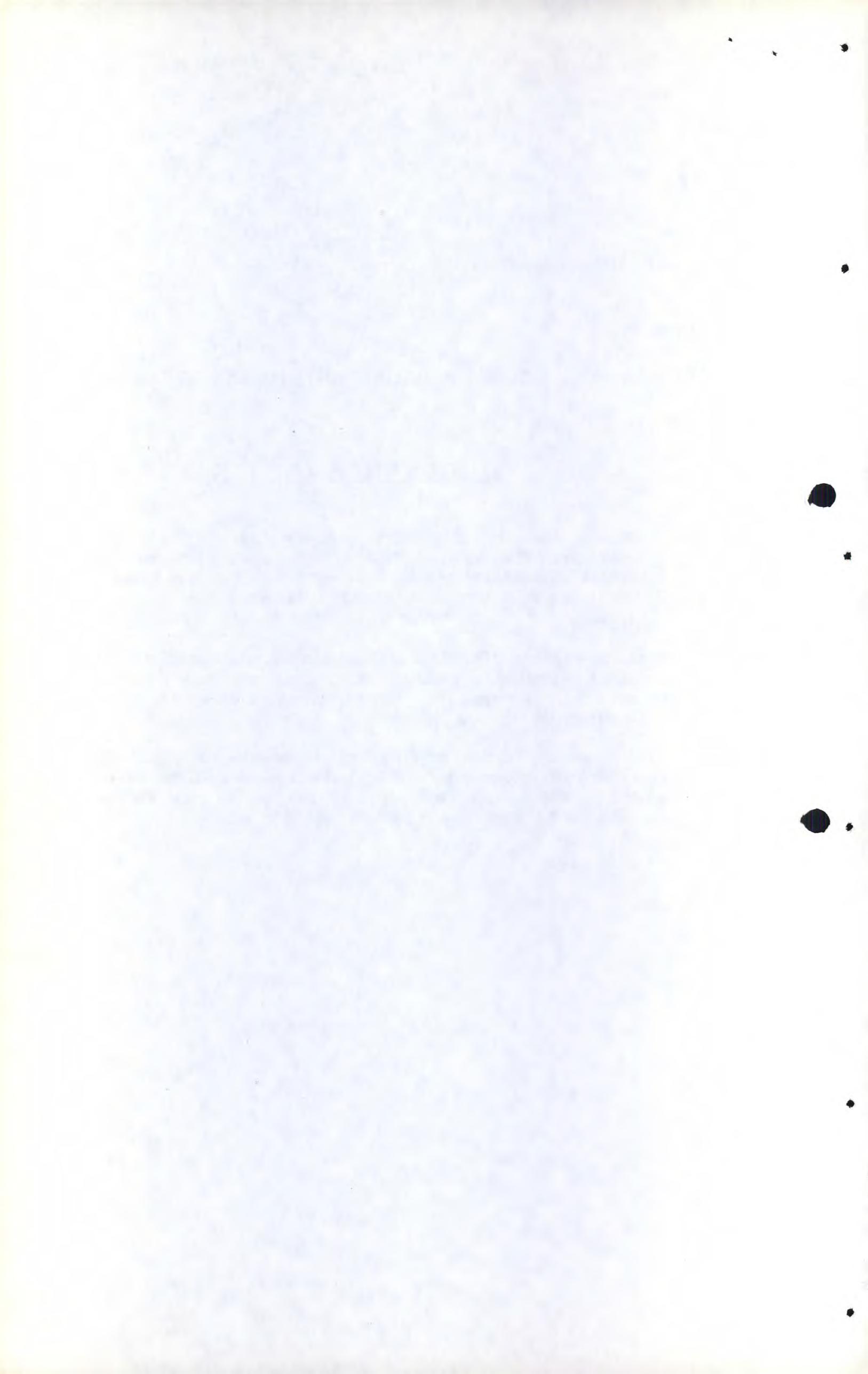
ORDENANZA 8655



Artículo-1º.-Autorízase precariamente al Sr. Fiorito, Juan con D.N.I. Nº 10.150.867 domiciliado en la Avda. Rivadavia Nº 1676, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en "Polideportivo Juán Piñeiro" ubicado en las calles General Hornos, J. L. Suárez, 3 de Febrero y Dardo Rocha.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.



Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 26 de Junio de 1998.-

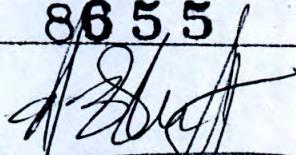

ROLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


PROMULGADA POR DECRETO N° **1309**
DE FECHA 13 JUL 1998

Registrada bajo el N° **8655**


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

